



Reglamento

Artículo 1. Desarrollo de la promoción:

Esta promoción se desarrollará en las redes sociales oficiales de Coopealianza del 19 de noviembre al 01 de diciembre, 2025.

Artículo 3. Forma de participación:

Para participar las personas deben: enviar un mensaje de motivación a la Banda Municipal de Acosta por su gira a México. Deberá etiquetar el perfil de la Banda Municipal de Acosta y el perfil de Coopealianza.

Los mensajes de motivación pueden estar en los comentarios del video “Acosta es de todos” en cualquier red social oficial de Coopealianza. También podrán hacerlo desde sus perfiles personales mientras que etiqueten a la Banda Municipal de Acosta y a Coopealianza. El perfil debe ser público para poder revisar la publicación.

Artículo 4. Premios:

El Sorteo definido para esta promoción es:

5 órdenes de compra por 100,000 colones c/u, canjeables en Tiendas Búho, una para cada ganador.

Artículo 5. Sorteos: Los premios descritos en el Artículo 4 serán sorteados al azar el día 4 de diciembre del 2025, entre los perfiles que cumplan todas las disposiciones del presente reglamento.

Artículo 6. Requisitos para participar:

- a) Ser mayor de 18 años.
- b) Ser seguidor de la página de Facebook/Coopealianza Ahorro Crédito.
- c) Enviar un mensaje de apoyo a la Banda Municipal de Acosta a más tardar el 01 de diciembre.

Artículo 7. Divulgación de los ganadores: Los ganadores de la promoción, se publicarán en la página de Facebook de Coopealianza el 5 de diciembre, 2025

Artículo 8. Restricciones: La promoción estará sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Para participar es necesario que los participantes conozcan y acepten las condiciones y limitaciones de este reglamento. Con el simple acto de participar en la promoción en el perfil de Facebook de Coopealianza, el usuario asume que conoce la existencia de las condiciones, limitaciones, premios, forma de participación y restricciones de la promoción, quedando sujeto a las mismas en su totalidad y permitirá utilizar su foto de perfil y portada para la publicación como ganador.
- b) Los comentarios ofensivos e inapropiados serán borrados y no participarán en el concurso. Coopealianza se reserva la revisión de cada uno y valora el eliminarlos o mantenerlos.
- c) Los perfiles participantes deberán estar configurados como públicos, de no ser así, Facebook no permitirá que estos sean visibles, por lo que Coopealianza no podrá contemplarlos dentro del sorteo.
- d) Los premios otorgados en esta promoción no son negociables.
- a) Los usuarios que compartan sus fotografías para esta promoción de Facebook dan a Coopealianza el consentimiento del uso de su imagen, así como la de su papá y ceden los derechos para el uso de estas fotografías por parte de Coopealianza para uso posterior.

Artículo 9. Condiciones para entregar los premios:

Los ganadores deben aceptar las siguientes condiciones antes de recibir su premio.

- a) Los premios serán entregados en la oficina de Coopealianza más cercana de la persona ganadora (o en la oficina más cercana donde la persona indique que gustaría recibirlo)
- b) Coopealianza no se hará cargo de ningún gasto en cual deba incurrir el favorecido para retirar o hacer efectivos los premios.
- c) Los premios serán entregados únicamente a la persona que fue declarada como favorecida en el sorteo de esta promoción.
- d) El ganador debe autorizar a que su nombre e imagen aparezcan en publicaciones, medios publicitarios y, en general, en todo material de divulgación que dé a conocer la Cooperativa en actividades posteriores a las promociones, como entrega y recibo de los premios, sin que ello implique remuneración o compensación adicional ni reclamos actuales o futuros por concepto de derechos de imagen.
- e) Los ganadores deberán de contar con documento de identificación al día.
- f) La coordinación de entrega del premio se hará posterior a publicar la lista de ganadores.
- g) El ganador tiene un período de 30 días naturales para reclamar el premio.
- h) Los requisitos para retirar el premio son:
 - Las personas ganadoras deben facilitar sus datos por medio del chat privado del Facebook de Coopealianza o comunicarse al 2785-3000.
 - Coopealianza revisa si el ganador coincide con el perfil ganador.
 - Cumplir con otras posibles condiciones para hacerse acreedor del premio.

Artículo 10. Publicación del reglamento: Para el conocimiento de los asociados y público en general, Coopealianza expondrá estas condiciones en la sección reglamentos, en el sitio web <https://coopealianza.fi.cr/>

